CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN

CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.6237807 año 2024

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	*CENTRO TEXTIL Y DE GESTIÓN INDUSTRIAL*
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.6237807
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	*24/04/2024*
OBJETO	*Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del aire acondicionado de precisión del laboratorio de calidad textil del centro textil y de gestión industrial. incluye repuestos.*
CONTRATISTA	*ELECTRIAIRES INTEGRALES SAS*
CC o NIT	*901055814*
LUGAR DE EJECUCIÓN	*MEDELLIN*
FECHA DE INICIO	*2/05/2024*
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	*9 Meses*
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	*($ 6.735.400) SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS.*
PRÓRROGA NRO.	*N/A*
FECHA DE TERMINACIÓN	30/12/2024
ADICIÓN NRO.	*N/A*
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	*($ 6.735.400) SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS.*
FORMA DE PAGO	*Se pagará al contratista mediante pagos PARCIALES dentro de los treinta (30) días siguientes a la prestación del servicio contratado, previo recibo a entera satisfacción y el cumplimiento de los requisitos legales y trámites administrativos a los que haya lugar, de lo cual deberá dar cuenta por escrito el respectivo supervisor del contrato. El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. Deberán ser tramitadas por el CONTRATISTA, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella. Todos*

	los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos. En caso que el contratista esté obligado a facturar electrónicamente deberá presentar la factura electrónica debidamente validada por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los servicios contratados; lo anterior en cumplimiento del Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 "Por el cual se reglamentan los artículos 511,615,616-1,616-2,616-4,617,618, 618-2 y 771-2 del Estatuto Tributario, 26 de la Ley 962 de 2005 y 183 de la Ley 1607 de 2012 y se sustituye el Capítulo 4 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria" y la Resolución 000042 del 5 de Mayo de 2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación".
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	N° 2.
PERIODO DEL INFORME	Desde el [30/07/2024 al 02/12/2024

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
1.Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en los estudios previos, especificaciones técnicas y la oferta.	Conforme al estudio previo de contratación se siguen los lineamientos establecidos contractualmente y garantizando eficientemente el funcionamiento del equipo intervenido según cada parámetro que lo rige. Son realizados los mantenimientos de los equipos de aire acondicionado cumpliendo con el cronograma y bajo las condiciones de tiempo y espacio	Ejecución de las actividades prestando el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del aire acondicionado de precisión del laboratorio de calidad textil perteneciente al CTGI, se realiza el mantenimiento acorde a la programación establecida en común acuerdo con el contratista y el delegado responsable en el laboratorio.

	establecido por el laboratorio de calida textil CTGI.	
2.El contratista deberá garantizar la autenticidad y calidad de los repuestos utilizados durante la prestación del servicio.	Para la ejecución de los mantenimiento correctivos en cada equipo, se solicita al proveedor la presentación de las fichas técnicas previamente a la instalación de cada repuesto por cambiar con el fin de garantizar la autenticidad y calidad de los mismo, además, que estén acordes a las condiciones de originalidad del equipo de aire acondicionado.	Para el desarrollo del la 4 rutina de mantenimiento se evidencia en uno de los equipos que se debe realizar mantenimiento preventivo, se encuentra contactor con daño interno, se requiere realizar cambio de contactor con guarda motor y también cambio de perilla de encendido para el equipo especificado y relacionado en los informes adjuntos y su respectiva descripción.
3.El contratista deberá asignar un empleado, quien será el contacto permanente para la ejecución del contrato.	Se asignala persona YACQUELINE AGUIRRE GIRALDO representante legal de la empresa contratista Electriairesintegrales como contacto directo para la ejecución y cumplimiento contractual.	Se anexa informes N°4, N°5, N°6, N°7, N°8, N°9, N°10, N°11, N°12, de mantenimientos realizados con sus respectivas firmas de la representante legal en los reportes de mantenimiento.
4.El contratista se obliga a presentar informe técnico por escrito, si encuentra fallas originadas en la operación y cuidado del aire acondicionado de precisión del laboratorio de calidad textil, para tomar acciones correctivas necesarias.	Se anexa informe de mantenimiento N°4, N°5, N°6, N°7, N°8, N°9, N°10, N°11, N°12, los cuales describen al detalle las actividades realizadas con cada equipo y los elementos que se han intervenido, como los repuestos y accesorios de cambio para los mantenimientos correctivos necesarios.	Anexos informes de mantenimiento, 4° fecha 02/08/2024 5º fecha 17/08/2024 6º fecha 09/09/2024 7° fecha 30/09/2024 8° fecha 1/10/2024 9° fecha 18/10/2024 10° fecha 4/11/2024 11° fecha 29/11/2024 12° fecha 28/11/2024
5. Informar oportunamente al SENA - Centro Textil y de Gestión Industrial, cuando exista o sobrevenga alguna inhabilidad o incompatibilidad prevista en la constitución y la ley.	No se ha reportado inhabilidades durante la ejecución contractual establecida en el objeto del contrato.	No reporta

6.Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.	Se da cumplimiento a las especificaciones técnicas estipuladas en el objeto contractual, se soporta cada actividad ejecutada en los anexos de los informes de mantenimiento N°4, N°5, N°6, N°7, N°8, N°9, N°10, N°11, N°12, entregados por el contratista.	Anexos informes de mantenimiento, 4° fecha 02/08/2024 5º fecha 17/08/2024 6º fecha 09/09/2024 7° fecha 30/09/2024 8° fecha 1/10/2024 9° fecha 18/10/2024 10° fecha 4/11/2024 11° fecha 29/11/2024 12° fecha 28/11/2024
7.Disponer con la capacidad técnica, logística, operativa y recursos requeridos, que permita el eficiente cumplimiento del objeto contractual de acuerdo con la propuesta presentada, y los documentos que hacen parte integral del contrato.	El proveedor del servicio objeto del contrato ha dispuesto de dos técnicos debidamente certificados para la ejecución de los mantenimientos preventivos y correctivos en cada equipo de aire acondicionado que presta el servicio al laboratorio de calidad textil CTGI.	Registro de las actividades en los anexos informe de mantenimiento preventivo y correctivos, 4° fecha 02/08/2024 5º fecha 17/08/2024 6º fecha 09/09/2024 7° fecha 30/09/2024 8° fecha 1/10/2024 9° fecha 18/10/2024 10° fecha 4/11/2024 11° fecha 29/11/2024 12° fecha 28/11/2024
8.Atender las recomendaciones y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que le realicen el supervisor del contrato.	Oportunamente el proveedor da respuesta a los requerimientos presentados por el supervisor, durante la ejecución de los mantenimientos y los trámiles legales de facturación y documentación para dar cumplimiento al objeto del contrato.	Para la emisión de los informes de supervisión entrega por parte del proveedor la respectiva documentación establecida en las obligaciones contractuales.
9. Atender y dar respuesta oportuna por escrito a las observaciones o inquietudes que presente la entidad durante el desarrollo de la ejecución del contrato.	Oportunamente el proveedor da respuesta a los requerimientos presentados por el supervisor y el apoyo asignado para la ejecución del contrato.	Presentación y gestión de facturas correspondiente a los mantenimientos correctivos y preventivos ejecutados. Presentación de planilla de pago de los aportes a seguridad social

	Respuesta de facturas e información relevante para la ejecución del contrato	Presentación certificado de autoevaluación de estándares mínimos dado por el ministerio de trabajo o la ARL que tengan vinculo la empresa (Anexo).
10.Atender las recomendaciones derivadas de los informes de supervisión e implementar los planes de acción de mejoramiento que se requieran y soportar las acciones en documentos tipo informe.	Del presente informe de supervisión no se dan recomendaciones para la continuidad de ejecución del contrato.	No reporta
11. Cumplir con la normatividad legal vigente aplicable al objeto del contrato	Se da cumplimiento a la normatividad establecida contractualmente para el objeto del contrato.	Ver contrato en Secop CO1.PCCNTR.6237807.
12. El contratista deberá presentar el certificado y/o constancia de la autoevaluación de estándares mínimos del SGSST expedida por su ARL vigente, donde se acredite el nivel de cumplimiento de la resolución 0312 de 2019 y su respectivo plan de mejoramiento.	Se solicita por parte del supervisor al contratista la presentación del certificado de autoevaluación de estándares mínimos dado por el ministerio de trabajo o la ARL que tengan vinculo la empresa.	CONSTANCIA Positiva Compañía de Seguros S.A,. hace constar que la empresa Electriaires Integrales SAS, identificada con NI 901055814 afiliada en el ramo de riesgos laborales, aplicó el 28/12/2023 la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST para la vigencia 2023 conforme a la Resolución 0312 del 2019. Aplicando el capítulo III y obteniendo un resultado del 97,00%, ACEPTABLE.
13.Realizar las demás funciones inherentes a la naturaleza del contrato y las que le sean asignadas por el supervisor de este, necesarios para garantizar el cumplimiento del objeto contractual.	Se realizan las actividades necesarias para el correcto funcionamiento de los equipos y que no están estipuladas contractualmente que no se salen del objeto contractual, las cuales son identificadas en los	Registro de las actividades en los anexos informe de mantenimiento, 4° fecha 02/08/2024 5º fecha 17/08/2024 6º fecha 09/09/2024 7° fecha 30/09/2024

	mantenimientos preventivos realizados	8° fecha 1/10/2024 9° fecha 18/10/2024 10° fecha 4/11/2024 11° fecha 29/11/2024 12° fecha 28/11/2024
14. Verificar el cumplimiento del pago de salarios / honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.	Se solicita por parte del supervisor al contratista la presentación de la planilla de aportes al sistema de seguridad social integral. No se tiene reporte de incumplimiento de pagos salariales a los técnicos que ejecutan las actividades.	Soporte de PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES SOPORTE DE PAGO GENERAL número 7944857510 septiembre y 7947252415 octubre.
15.Las omisiones o ambigüedades que se puedan presentar en las especificaciones del SENA no exoneran al contratista de la responsabilidad de efectuar la entrega de los elementos de primera calidad. Si el contratista encuentra inexactitudes o incorrecciones en las especificaciones, deberá hacer corregir o aclarar del SENA - Centro Textil y de Gestión Industrial estas discrepancias antes de iniciar la ejecución del contrato.	Durante el trasncurso del tiempo contractual no se han presentado novedades que incurran en inexactitudes o incorrecciones en las especificaciones establecidas por el contratante.	No aplica
16. Asumir todos los gastos que demande la ejecución del contrato, impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones. En el precio se encuentran incluidos todos los	Los gatos presentados para la ejecución de las actividades el contratista toma la responsabilidad y asume los costos de acuerdo a las especificaciones dadas con el contrato.	Ver contrato en Secop. Soporte y registo de las actividades realizadas en los anexos informe de mantenimiento, 4° fecha 02/08/2024 5º fecha 17/08/2024 6º fecha 09/09/2024 7° fecha 30/09/2024 8° fecha 1/10/2024 9° fecha 18/10/2024

costos directos o indirectos derivados del contrato (desplazamientos y demás estarán a cargo del contratista)		10° fecha 4/11/2024 11° fecha 29/11/2024 12° fecha 28/11/2024 y que han sido cubiertos los gastos por el contrato.
17.El contratista deberá constituir las garantías exigidas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la aceptación de la oferta	Son presentadas y anexadas al SECOP II las pólizas de garantía.	Ver contrato de SECOP *CO1.PCCNTR.6237807*
18. El contratista se compromete a prorrogar y/o adicionar las garantías exigidas en las mismas proporciones de las adiciones y/o prorrogas que se llegaren a hacer al contrato.	No se han presentado prorrogas	No aplica
19. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio que presta en el desarrollo de sus actividades ya que es propiedad del SENA - Centro Textil y de Gestión Industrial, salvo que lo requiera la autoridad competente.	Firma de compromiso de imparcialidad y confidencialidad del laboratorio	Compromiso de imparcialidad y confidencialidad.
20. De conformidad con los artículos 52 y 56 de la ley 80 de 1993, el CONTRATISTA responderá civil y penalmente por las acciones y omisiones en las que incurra en la ejecución de este contrato.	Firma de póliza	Ver contrato de SECOP, *CO1.PCCNTR.6237807*
21. Por cada equipo intervenido debe entregar un informe donde indique en qué estado se encontró el equipo, que actividades se realizaron, en qué estado se entrega, la verificación de los ítems según lo indique la(s) normas(s), realizar un diagnóstico final,	Registro de las actividades en los anexos informe de mantenimiento, 4° fecha 02/08/2024 5º fecha 17/08/2024 6º fecha 09/09/2024 7° fecha 30/09/2024 8° fecha 1/10/2024 9° fecha 18/10/2024	Registro de las actividades en los anexos informe de mantenimiento, 4° fecha 02/08/2024 5º fecha 17/08/2024 6º fecha 09/09/2024 7° fecha 30/09/2024 8° fecha 1/10/2024 9° fecha 18/10/2024

mantenimiento predictivo y las acciones para su cuidado u observaciones pertinentes y adjuntar los registros fotográficos, este será recibido y aprobado por el supervisor del contrato. Lo anterior no generará un costo adicional a lo establecido como valor del contrato.	10° fecha 4/11/2024 11° fecha 29/11/2024 12° fecha 28/11/2024	10° fecha 4/11/2024 11° fecha 29/11/2024 12° fecha 28/11/2024
22.Realizar pruebas en presencia del personal del SENA - Centro Textil y de Gestión Industrial en la entrega final, buscando de esta manera garantizar la calidad del servicio prestado acorde con la(s) Norma(s) Técnica del ensayo que aplique.	Cada mantenimiento realizado y finalizado se ejecuta bajo la supervisión del apoyo del contrato se entrega y revisa de los mantenimientos al momento de ser elaborados a entera satisfacción.	Registo de las actividades en los anexos informe de mantenimiento, 4° fecha 02/08/2024 5º fecha 17/08/2024 6º fecha 09/09/2024 7° fecha 30/09/2024 8° fecha 1/10/2024 9° fecha 18/10/2024 10° fecha 4/11/2024 11° fecha 29/11/2024 12° fecha 28/11/2024
23. Reparar por su cuenta y en un término inferior a 30 días, cualquier daño o perjuicio directamente imputable y/o demostrable al contratista, ocasionado al aire acondicionado de precisión a los que se les esté haciendo el mantenimiento	No se han presentado	No aplica
24.Cuando se requieran repuestos, el contratista enviará cotización de esos trabajos al supervisor del contrato; esta debe ser enviada vía email o informar vía telefónica al supervisor del contrato, para su autorización antes de iniciar la reparación.	En la cuarta rutina, se determina en las observaciones de cada informe, se encuentra contactor con daño interno, se requiere realizar cambio de contactor con guarda motor y también cambio de perilla de encendido para el equipo especificado y relacionado en los informes	Registro de las actividades en los anexos informe de mantenimiento, 4º fecha 17/08/2024 6º fecha 09/09/2024 7° fecha 30/09/2024 8° fecha 1/10/2024

	adjuntos y su respectiva descripción. Del informe 6 cambio de chumacera de blower. Del informe 7 se realiza cambio de 2 correas B45 blower manejadora. Se realiza cambio de motor unidad condensadora.	
25. El contratista seleccionado deberá en caso de requerir algún repuesto deberá hacer entrega de estos en el laboratorio de calidad Textil, ubicado en el Centro Textil y de Gestión Industrial en la calle 104 No. 67-120 barrio Pedregal, Medellín.	En la cuarta rutina, se determina en las observaciones de cada informe, se encuentra contactor con daño interno, se requiere realizar cambio de contactor con guarda motor y también cambio de perilla de encendido para el equipo especificado y relacionado en los informes adjuntos y su respectiva descripción. Del informe 6 cambio de chumacera de blower. Del informe 7 se realiza cambio de 2 correas B45 blower manejadora. Se realiza cambio de motor unidad condensadora.	Registro de las actividades en los anexos informe de mantenimiento, 4º fecha 17/08/2024 6º fecha 09/09/2024 7° fecha 30/09/2024 8° fecha 1/10/2024
26.El contratista deberá certificar, mediante un gestor autorizado por la entidad ambiental competente, la disposición final de los residuos peligrosos, según normatividad vigente del Ministerio de Medio Ambiente.	No se han generado residuos peligrosos	No Aplica
27.Mantener los productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018.	En la rutina 4 adición del refrigerante en el equipo, no quedan producto almacenado..	Registro de las actividades en los anexos informe de mantenimiento, 4° fecha 02/08/2024 5º fecha 17/08/2024 6º fecha 09/09/2024 7° fecha 30/09/2024 8° fecha 1/10/2024 9° fecha 18/10/2024

		10° fecha 4/11/2024 11° fecha 29/11/2024 12° fecha 28/11/2024Anexa ficha técnica del refrigerante.
28.El contratista deberá aportar el listado de químicos con los cuales se realizará la limpieza de las máquinas y herramientas.	Refrigerante, se realiza retrofit cambio de refrigerante R22 a MO29.	Anexa ficha técnica del refrigerante.
29. Mantener en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos usados. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018. Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la ley 55 de 1993 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).	Anexa ficha técnica del refrigerante.	Anexa ficha técnica del refrigerante.
30.El contratista deberá atender todas las solicitudes de servicio de mantenimiento correctivo que se efectúen en la ejecución del contrato, durante las doce (12) horas hábiles siguientes al recibo de la comunicación (telefónica, electrónica o escrita) correspondiente	Programación de dos rutinas de mantenimientos según cronograma entregado al inicio del contrato.	Registro de las actividades en los anexos informe de mantenimiento, 4° fecha 02/08/2024 5º fecha 17/08/2024 6º fecha 09/09/2024 7° fecha 30/09/2024 8° fecha 1/10/2024 9° fecha 18/10/2024 10° fecha 4/11/2024 11° fecha 29/11/2024 12° fecha 28/11/2024

31. Dar a conocer al SENA - Centro Textil y de Gestión Industrial cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones	No se han presentado reclamaciones	No aplica
32. El contratista se obliga a mantener al SENA - Centro Textil y de Gestión Industrial indemne de cualquier reclamación provenientes de terceros que tengan como causa las actuaciones del contratista.	No se han presentado reclamaciones	No aplica
33. En caso de que exista pérdida o fuga de gas refrigerante previo al mantenimiento o durante este, deberá reponerse, reportando la cantidad y el tipo de gas refrigerante que se inyecta de nuevo al sistema, y el factor de emisión como gas efecto invernadero (GEI).	No se presentan perdidas de gas refrigerante, se realiza ajuste de presiones de gas refrigerante R22 a MO29.	Registro de las actividades en los anexos informe de mantenimiento, 4º fecha 17/08/2024 Anexa ficha técnica del refrigerante.

2.1 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

NO APLICA.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
10/08/24 08/10/24	FE-433 FE-434 FE-435	$ 466.000,01 $ 466.000,01 $816.000,01	$ 1.748.000.01	$ 3.065.199,98	54,5%
02/12/2024	N° FE 451	$ 4,986,295.89	$ 6.735.400	$ 1.104,91	100%

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** [Julio]	**Planilla nro.** [7936563001] **del** [2024/08/02]
	Periodo reportado [agosto]	**Planilla nro.** [7941752671] **del** [2024/09/11]
	Periodo reportado [septiembre]	**Planilla nro.** [7944857510] **del** [2024/10/07]
	Periodo reportado [octubre]	**Planilla nro.** [7947252415] **del** [2024/10/31]

NOTA INTERNA. Se adjunta certificado de existencia y representación legal.

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

[NO APLICA]

6. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

7. OBSERVACIONES

ANEXOS

1. Informe de mantenimiento Nº 4 fecha 02/08/2024
2. Informe de mantenimiento Nº 5 fecha 17/08/2024
3. Informe de mantenimiento Nº 6 fecha 09/09/2024
4. Informe de mantenimiento Nº 7 fecha 30/09/2024
5. Informe de mantenimiento Nº 8 fecha 1/10/2024
6. Informe de mantenimiento Nº 9 fecha 18/10/2024
7. Informe de mantenimiento Nº 10 fecha 4/11/2024
8. Informe de mantenimiento Nº 11 fecha 29/11/2024
9. Informe de mantenimiento Nº 12 fecha 28/11/2024
10. Constancia EM Electriaires 2023, autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST para la vigencia 2023.

1. Soporte De Pago General número 7944857510 septiembre y 7947252415 octubre planilla pago de seguridad social.

Para constancia se firma **[02/12/2024].**

FIRMA:



Jorge Mario Ramírez Suarez,
Cargo: Profesional G04 - CTGI]
Supervisor del contrato

Elaboró: Jhon Faiver Burbano Torres, Ingeniero civil de infraestructura.
Revisó: Jorge Mario Ramírez Suarez, Cargo: Profesional G04 - CTGI